



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

SECRETARIA GENERAL.

Publicación segunda delegación plena funciones Alcaldía por ausencia de la titular.

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de la Alcaldesa adoptada en el día de hoy, con el siguiente contenido:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde D. Julián Rodríguez Santiago que las desempeñara con el carácter de alcalde en funciones.

Motivo: Ausencia de la Alcaldesa titular.

Plazo: Desde el 1 hasta el 6 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Ámbito: Delegación plena.

Segundo.- Notificar al interesado y publicar el anuncio correspondiente en el tablón de la web municipal, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P.>>

Contra la Resolución indicada cabe interponer:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se publique esta notificación en el BOPVA, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en plazo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se publique esta notificación en el BOPVA .

Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquiera otro recurso que se estime procedente.

Medina del Campo, a 21 de julio de 2017.-La Alcaldesa.-Fdo.: Teresa López Martín.